



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **085** DE

( **18 FEB 2019** )

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 219 Transporte del 2019

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 012 de 16 enero de 2019, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 219 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto 1.090.000,00 para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 012 del 16 enero de 2019, en el artículo 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002814 desde la 00:00 horas del 17 de febrero de 2019. Hasta las 00:00 horas del 24 de abril de 2019.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 6 al 18 de febrero del 2019 se efectuaron gastos por valor de \$797.843,00. así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 06 al 18 FEBRERO DEL 2019		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	797.843,00
TOTAL		797.843,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 219 de 2019 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 219 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$797.843,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 06 AL 18 FEBRERO DEL 2019		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	797.843,00
TOTAL		797.843,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La Tesorería girará la suma de \$797.843.00 Setecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos M/CTE Correspondiente al primer reembolso de la Caja Menor No. 219.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 FEB 2019

EL RECTOR

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboro: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

